

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A ABTENERSE DE PROMOVER DISCURSOS DE ODIOS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Quien suscribe, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la Proposición con punto de acuerdo, con base en lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La OMS define la violencia como "el uso intencional de la fuerza o el poder físico contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones"<sup>1</sup>

Existen diferentes tipos de violencia los cuales comparten el ejercicio de la fuerza física o psicológica contra alguien con el propósito de dañarlo o cuando se expresa en abuso del poder individual o social.

---

<sup>1</sup> UNAM. (s/a). La violencia en México. Disponible en: [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/8.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/8.pdf)

La crisis de seguridad pública y la violencia se han constituido como uno de los principales temas en las últimas décadas, ha sido de gran relevancia que, a pesar de su rezago teórico y metodológico ha adquirido carta de naturalidad tanto en el mundo de la academia como en el de la política y el del ejercicio del gobierno.<sup>2</sup>

En México la seguridad ciudadana se ha convertido en un desafío crucial para la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano, pues en su núcleo se encuentra la violencia generada por los conflictos producidos socialmente.

La violencia social tiene muchas manifestaciones, entre ellas: la violencia de grupos por razones políticas; la violencia en las relaciones laborales; la violencia vinculada a actitudes discriminatorias y que es padecida no sólo por cuestiones étnicas, sino también por las personas que sufren maltrato por su orientación sexual; la violencia en las escuelas, etc.<sup>3</sup>

México es uno de los países más violentos en donde los grupos criminales encabeza la inseguridad de este, de igual manera el 70% de las mexicanas ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida y 50.000 han sido agredidas físicamente desde 2018.

Es por ello por lo que México se posiciona en el cuarto lugar como país con mayor criminalidad en el mundo, teniendo 7.57 puntos ubicándolo en el segundo lugar de América Latina y el primero de ocho naciones de Centroamérica, así mismo ocupando la séptima posición de feminicidios registrados en América Latina, con una tasa de 1.4 por cada 100 mil mujeres.

---

<sup>2</sup> Valero Chávez, Imelda. (s/a). Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana. Disponible en: <https://cipe.umd.edu/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>

<sup>3</sup> Valero Chávez, Imelda. (s/a). Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana. Disponible en: <https://cipe.umd.edu/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>

ONU Mujeres (s/a) define la violencia contra las mujeres y las niñas como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. <sup>4</sup>

La violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres; las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. <sup>5</sup>

A nivel mundial, con base en la OMS (2021), hasta el 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja. Además de la violencia de pareja, el 6% de las mujeres de todo el mundo refieren haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja, aunque los datos al respecto son más limitados. <sup>6</sup>

Existen diferentes tipos de violencia contra la mujer los cuales se clasifican en: violencia económica, psicológica, emocional, física y sexual en donde esta última se difiere en acoso sexual, violación, violación correctiva y cultura de la violación.

La violencia política de género consiste en toda acción u omisión dirigida a una mujer, por el hecho de ser mujer, que obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales o en el ejercicio de su encargo.

---

<sup>4</sup> ONU Mujeres. (s/a) Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

<sup>5</sup> OMS. (2021) Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

<sup>6</sup> OMS. (2021) Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Las agresiones pueden efectuarse a través de cualquier medio de información, de las tecnologías de la información y/o en el ciberespacio.<sup>7</sup>

Dicha violencia puede ser perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos o subordinados, por colegas, partidos políticos o representantes de estos, por medios de comunicación y sus integrantes.<sup>8</sup>

En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.<sup>9</sup>

Según Irene Khan (2021) la violencia de género, el discurso del odio y la desinformación se están utilizando ampliamente tanto en línea como en la vida cotidiana para suprimir las opiniones de las mujeres.

Señaló que el sexismo y la misoginia, que son factores dominantes en la censura de género, se han agudizado con el surgimiento de fuerzas populistas, autoritarias y fundamentalistas en todo el mundo.

El pasado mes de marzo el presidente Andrés Manuel López Obrador comenzó los ataques verbales, denominados discursos de odio, en contra de la ministra Norma Piña incurriendo así en cinco tipos de violencia en contra de esta.

Dichos ataques trajeron consigo muestras odio en donde una de ellas fue el ataque a través de las redes sociales en donde se señala a la ministra presidenta con una

---

<sup>7</sup> Rodríguez Mondragón, Cárdenas González de Cosío. (2017). Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral. UNAM. Disponible en:

<https://www.te.gob.mx/blog/reyes/media/pdf/19ae7687a8582e6.pdf>

<sup>8</sup> Rodríguez Mondragón, Cárdenas González de Cosío. (2017). Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral. UNAM. Disponible en:

<https://www.te.gob.mx/blog/reyes/media/pdf/19ae7687a8582e6.pdf>

<sup>9</sup> INEGI. (s/a). Violencia contra las mujeres en México. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

“bala” plasmada en medio de su rostro y siendo víctima de ataques de violencia en línea.

Sin embargo, el mayor ataque público fue lo ocurrido en la movilización por el 85 aniversario de la expropiación petrolera, en donde una figura de cartón de la juzgadora fue llevada al evento y quemada en medio del festejo de asistentes, siendo esto solo una de las consecuencias de un discurso que polariza y divide a la sociedad.

Que un grupo ciudadano haya decidido quemar la figura de la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, evidencia el odio que se ha sembrado en contra de ella, en un país, donde se asesinan, desaparecen y queman a las mujeres por ser mujeres.

Dicho acto refuerza la permisividad social y estatal de la violencia en contra de las mujeres, en donde solo fue el resultado de un discurso misógino cargado de sexismo y machismo.

Lo que vive la Ministra Piña puede caer en el supuesto de violencia política por razones de género, pues de acuerdo con la definición que hace el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se entiende como “todas aquellas acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos – electoral, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.<sup>10</sup>

Finalmente, este tipo de violencia obedece generalmente al ejercicio del poder contra las personas opositoras, para así abstenerse de dirigirse contra el sistema o política imperante.

---

<sup>10</sup> Lagunes Huerta. (2023) Cimacnoticias. Disponible en: <https://cimacnoticias.com.mx/2023/03/23/los-efectos-del-discurso-de-odio-contra-la-ministra-pina/#gsc.tab=0>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a que se abstenga de hacer uso de los discursos de odio que se promueven desde la mañanera en contra de funcionarios y funcionarias públicos, garantizando la imparcialidad de su gobierno hacia estos protegiendo en todo momento sus derechos humanos.

**Atentamente**



**Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía**  
**Diputada Federal**

**Dado en el salón de la Comisión Permanente a 24 de mayo de 2023**